



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MANEJO O APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Decreto Nacional 1076 de 2015, Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018)

Código: PM04-PR30-F1

Versión: 7

TIPO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (Arts. 2.2.1.1.3.1. y 2.2.1.1.9.1 Decreto 1076 de 2015)

Árboles aislados Único Doméstico Persistente

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Persona Natural
Persona Jurídica Pública Privada
Calidad en que actúa: Propietario Arrendatario Otro Cuál?: _____

2. Nombre o Razón Social: SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S.E.
C.C. NIT N° 900.971.006-4
Dirección: Calle 66 No. 15 - 41 Ciudad: Bogotá
Teléfono (s): 4431790 Celular: _____ Email: SUBREDNORTE@SALUDCAPITAL.GOV.CO
Representante Legal: YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
C.C. N°. 52.187.421 de: Bogotá D.C.
Dirección: Calle 66 No. 15 - 41 Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono (s): 4431790 Celular: _____ Email: SUBREDNORTE@SALUDCAPITAL.GOV.CO

3. Apoderado (si tiene): _____ T.P.: _____
C.C. N°. _____ de: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono(s): _____ Celular: _____ Email: _____

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del proyecto (si aplica): Elaboración, actualización y ajustes de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos para la construcción, adecuación, ampliación, reordenamiento o el reforzamiento estructural en los equipamientos de salud del distrito Área (m2): 4.473

2. Dirección del Predio: Transversal 100 A No. 80A - 50 (Donde se ubican los árboles)

3. Localidad: Engativá UPZ: 72 Bolivia Barrio: Bolivia

4. Propiedad: Privada Pública CHIP: AAA0069ZTEP Matrícula Inmobiliaria: 050C-1492399

5. Nombre del propietario o Razón Social: SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S.E.
C.C. NIT N° 900.971.006-4 de _____

INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES SILVICULTURALES PARA AUTORIZAR:

Especie	Cantidad	Actividad Silvicultural	Volumen (m3)*
Araucaria excelsa	2	Tala	0,055
Acacia baileyana	1	Tala	0,038
Yucca elephantipes	16	Tala	
Leucaena leucocephala	1	Tala	0,061
Cupressus lusitanica	4	Tala	
Prunus capuli	2	Tala	0,834
Eugenia myrtilifolia	12	Tala	
Ligustrum lucidum	2	Tala	
Pitiosporum undulatum	1	Tala	
Tibouchina urvilleana	1	Tala	
Tecoma stans	1	Tala	0,054
Cotoneaster multiflora	2	Tala	
Sambucus nigra	6	Tala	
Total árboles a evaluar:	51	Total Volumen a extraer:	1,042

*El volumen a registrar en la tabla anterior se coloca sólo para ejemplares arbóreos a talar de especies con madera comercial

Seto (1): Longitud (m): _____ Altura (m): _____ Especie: _____
Seto (2): Longitud (m): _____ Altura (m): _____ Especie: _____

Ha solicitado con anterioridad evaluación de arbolado urbano para la misma dirección? SI NO

Referencia(s) de radicado(s) relacionado(s): _____

SE COMPROMETE A REALIZAR LA COMPENSACIÓN MEDIANTE LA PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO, según lo determine la SDA, conforme a lo dispuesto en los Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018 y a las Resoluciones Distritales 7132 de 2011 y 359 de 2012, y si el Profesional de la SDA determina que existe espacio suficiente de plantación? SI NO

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (Marque con una X una o varias opciones según corresponda)

Riesgo de volcamiento o caída de ramas: Por ubicación: Perjuicio a estabilidad de suelos, infraestructura, redes o mobiliario:

Muertos por causas naturales: Afectación de orden físico: Realización, remodelación o ampliación de obras privadas:

Árboles volcados: Afectación de orden sanitario: Realización, remodelación o ampliación de obras públicas:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

- Documentos que acrediten la personería jurídica:
Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (No es obligatorio)
Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local)
Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local)
- Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio
Propietario del inmueble: Certificado de tradición Matricula Inmobiliaria (No es obligatorio)
Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio
Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio
- Poder debidamente otorgado, cuando actúe como apoderado
- Si el propietario o el apoderado judicial, es persona jurídica y es Funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión.
- Original del recibo de pago por los servicios de evaluación (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente).
- Documento inventario forestal (ver anexo)

Si la solicitud se realiza por manejo en espacio público solo debe presentar este formulario de solicitud con la localización exacta de los árboles

FIRMA DEL PROPIETARIO O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO

Fecha: 12-sep-19

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
6	Se ajusta el nombre del procedimiento, teniendo en cuenta la unificación de trámites de carácter nacional.	Resolución 2208 del 12 de diciembre de 2016
7	Se ajustó el nombre del formato "Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal árboles aislados" a Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal. Se eliminó documentos de la lista de chequeo de acuerdo con la virtualización de trámites, según decreto 058 de 2018. Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2019/E70865 de marzo 29 de 2019

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DOCUMENTO INVENTARIO FORESTAL

SI LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN SILVICULTURAL SE REALIZA POR OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	SI	NO	NA
Formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1), del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, esta información debe ser presentada en medio físico y digital. Marcando cada ejemplar con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.			
Ficha técnica de registro (Ficha 2) con las fotos general y detalle del individuo a color, del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, este inventario debe ser realizado por un Ingeniero Forestal y las fichas deben estar firmadas por el mismo. Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co esta información debe ser presentada en medio físico y digital, además las fotos digitales deben entregarse en una carpeta independiente en formato JPG numeradas con el consecutivo del árbol y con 1 si es la foto general y con 2 si es una foto detalle (Ej: La foto 1 del árbol uno, debe llamarse 1-1, la foto 2 del árbol uno, debe llamarse 1-2; La foto 1 del árbol dos, debe llamar 2-1 y así sucesivamente) cada una con un tamaño menor a 80Kb.			
En la Ficha técnica de registro (Ficha 2) y el Formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1) se debe diligenciar la casilla 12 "CODIGO DISTRITAL", para los árboles que se encuentran ubicados en espacio público de uso público, en el caso que el código SIGAU no exista se debe solicitar la creación del mismo al JBB y consignarlo en las fichas, si el tratamiento a realizar es traslado deberá solicitarse con la nueva localización al JBB la creación del nuevo código			
Fotocopia de la tarjeta profesional vigente del Ingeniero Forestal que hizo el inventario forestal.			
Fotocopia de certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario forestal expedida por el COPNIA .			
Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos. Si hay endurecimiento de zonas verdes incluir la superposición de las zona a endurecer con la zona a compensar, el mapa debe contener los elementos básicos de un mapa (Orientación, localización, escala, convenciones, leyenda, grilla, coordenadas, toponimia, título, autor y firma).			
<p>Si esta interesado en realizar compensación con plantación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexar acta de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - SDA/DGA 2. Permisos requeridos para la intervención en espacio público 3. Obra en espacio público que no interviene áreas de especial importancia ecológica. <i>Para elaborar los diseños paisajísticos consulte la pestaña de "REQUISITOS DISEÑOS PAISAJÍSTICOS "</i> 4. Si la obra a desarrollar afecta espacio público de especial importancia ecológica, y requiere aprobación de PMA y OPMRRA del Distrito Capital deberá cumplir con lo previsto en la normalidad vigente. 			
<p>Si tiene previsto endurecer zonas verdes:</p> <p>Deberá presentar a través de plano a escala 1:500 el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, donde se evidencie el total de m2 que tiene previsto endurecer, adjuntando la propuesta para su compensación, con el balance de zonas verdes.</p>			
Si dentro de la obra requiere intervenir espacio privado, tenga en cuenta los documentos que se solicitan para espacio privado.			
SIGAU: Las entidades públicas o privadas que requieren intervención del Arbolado Urbano en espacio público de uso público, deberán entregar al Jardín Botánico la información de Inventario Forestal solicitada en este capítulo, con base en la información proporcionada por el SIGAU.			

CLY

DOCUMENTO PLAN DE PODAS

Requisitos para presentar el Plan de Podas en espacio público y/o privado	SI	NO	NA
1. Análisis del censo del arbolado de la zona geográfica del plan, en los aspectos relativos a especies presentes, zonificación del área por presencia de especies, número de individuos (universo por área), portes, alturas, y de los atributos registrados en el catastro relativos a estados físicos y sanitarios de fuste y de copa. Ajustado a la identificación SIGAU para los planes en espacio público. En espacio privado el solicitante requiere presentar inventario forestal, análisis del mismo relativo a especies presentes, zonificación del área por presencia de especies, número de individuos (universo por área), portes, alturas, estado físico y sanitario de fuste y copa, y la cartografía correspondiente a escala 1:500.			
2. Determinar la necesidad o no de poda, teniendo en cuenta, la arquitectura natural del árbol y su morfología.			
3. Determinación de una priorización para la ejecución de la actividad de poda (ej. Árboles con ramas sobre extendidas, ramas con peligro de caída, árboles con copa descompensada, árboles con altura excesiva con respecto al emplazamiento, árboles de especies que impliquen riesgo de desgarre o de volcamiento, otras circunstancias).			
4. Determinación de un ciclo de poda por individuo, por especie, y por emplazamiento.			
5. Determinación de la intensidad de poda de acuerdo a cada uno de los siete (7) tipos de poda, al desarrollo del árbol, al número de intervenciones a las que se haya sometido el árbol, y respecto al emplazamiento.			
6. Medidas de manejo de la avifauna antes de realizar la intervención de poda.			
7. Programación para la ejecución de actividades para el cumplimiento del plan de podas, cronogramas, número de intervenciones proyectadas por mes, procedimientos administrativos, operativos y de seguridad industrial, (declaración de la certificación de los operarios en trabajos en altura y de idoneidad para la ejecución de labores silviculturales de poda en ámbito urbano).			
8. Aspectos de información a la comunidad y trabajo social. Cronogramas de jornadas comunitarias, producción de material divulgativo.			
En espacio público se tendrá en cuenta: Parágrafo 1º: El autorizado debe reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente las actividades realizadas mensualmente, con el fin de efectuar el seguimiento respectivo y la validación de la información antes de ser migrada desde la Secretaría Distrital de Ambiente a la base de datos del Sistema de Información del Arbolado Urbano - SIGAU. Para el cumplimiento de la obligación antes señalada, el autorizado deberá presentar: 1) Para la actualización del catastro se presentará la información de todos los individuos arbóreos intervenidos, mediante el diligenciamiento de cada uno de los parámetros definidos para la "Actualización del Catastro de Árboles", con la cual ésta Secretaría una vez validada la información procederá con su migración al SIGAU, 2) Para efecto del seguimiento, el autorizado en espacio público deberá enviar mensualmente, las fichas técnicas diligenciadas por individuo intervenido, con su respectivo reporte fotográfico anterior y posterior al tratamiento realizado, en archivos PDF, de acuerdo con el formato definido por la Secretaría Distrital de Ambiente. En espacio privado los autorizados en espacio privado deberán enviar sus fichas una vez se hayan ejecutado las actividades silviculturales.			

CLL

**** no imprimir esta hoja

REQUISITOS PRESENTACIÓN DE DISEÑOS PAISAJÍSTICOS

El objetivo del presente documento es definir el contenido mínimo de un diseño paisajístico, además de estandarizar su presentación, para su evaluación y posterior aprobación por parte de la Autoridad Ambiental Urbana.

DEFINICIÓN: El diseño paisajístico es una propuesta paisajista que incorpora elementos naturales y artificiales y su interacción con el entorno, contribuyendo al mejoramiento escénico y perceptual de las personas sobre el espacio diseñado.

TIPO DE DISEÑO PAISAJÍSTICO: Para efectos de la revisión del diseño paisajístico se ha optado por clasificarlos en dos (2) tipologías.

• **Diseño paisajístico de Restauración Ecológica:** Esta tipología aplica a aquellos proyectos que se encuentran directamente relacionados con zonas de rondas hídricas. Para este caso el diseño paisajístico deberá ser elaborado con criterios de restauración Ecológica (Para áreas de ZMPA la arborización se realiza con criterios de arborización urbana), para lo cual se tienen como base las siguientes Guías:

- Guía Técnica para la Restauración de Áreas de Ronda y Nacederos del Distrito Capital

- El Protocolo Distrital de Restauración.

- Guía Técnica de Jardinería Ecológica.

• **Diseño paisajístico Urbano:** Corresponde a las demás categorías no incluidas en el ítem anterior. Para su elaboración se deberán tener en cuenta criterios de arborización urbana, siguiendo los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá.

CONTENIDO: La propuesta de diseño paisajístico debe contener como mínimo, la memoria técnica del diseño y el plano del mismo, con el contenido que se indica a continuación:

1. Memoria Técnica

1.1. Ubicación exacta del proyecto

1.2. Descripción general del proyecto.

1.3. Dos (2) imágenes panorámicas del área del proyecto.

1.4. Definir claramente el tipo de diseño paisajístico (Diseño de restauración Ecológica o Diseño Urbano). "Si es restauración es competencia de la SER, si es arborización urbana es competencia de SEGAE en conjunto con JBB"

1.5. Cuadro de cantidades de vegetación a incorporar (número de árboles y área en m² de jardinería y especies rastreras a establecer).

1.6. Identificación taxonómica de las especies vegetales seleccionadas a establecer.

2. Plano de diseño

El plano del diseño paisajístico deberá contener como mínimo lo siguiente:

2.1. El plano de diseño paisajístico presentado, deberá poseer una escala gráfica de máximo 1:500 con el fin de visualizar detalladamente los elementos naturales y artificiales que lo componen.

2.2. Ubicación exacta de la vegetación existente a conservar e incorporar al proyecto, diferenciándola de las especies propuestas con el dibujo de un círculo perfecto de color azul y la palabra (AE) abreviatura correspondiente a árbol existente.

2.3. Ubicación exacta de las especies propuestas a incorporar al diseño, con su respectiva tipología, según los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá. **Ver Tipologías.**

CW.